Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC Nº 2808/2013

Asunción, 27 de noviembre de 2013.-

Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref: Nota de Reparo DNCP Nº 39261/13 –
L.C.O. - PAC Nº 39/12– ID.: 236.016

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Reparo N° 39261/2013**, correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 39/2012 "Provisión de artículos eléctricos– Contrato Abierto" - ID.: 236.016**, dicho reparo expone lo siguiente:

- *Atendiendo a que el artículo 36 de la Ley 2.051/03 indica que los contratos deberán formalizarse a los veinte días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicació, solicitamos a la convocante una justificación respecto al motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo antedicho".*

En tal sentido, aclaramos que debido a trámites internos para el control, verificación y designación del Fiscal de Contratos, se ha demorado en el firma del Contrato por parte de la C.S.J., situación que no es imputable al adjudicado

Así mismo, estaba pendiente una respuesta realizada a la Dirección Jurídica de la DNCP, la cual se expidió en fecha 08 de octubre de 2013, según Nota DNCP/DJ Nº 2768/13, dando el parecer favorable a lo consultado por esta convocante.

Por tanto, en vista de los argumentos citados anteriormente, solicitamos la autorización para la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

FELIPE R. DELFINO
Jefe del Departamento
de Programación y
Evaluación de Ofertas

UOC/DPEO/cp

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py